

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

21571 *Resolución de 6 de octubre de 2023, de la Universidad de La Laguna, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Abogacía y Procura.*

El plan de estudios de la titulación de Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de La Laguna fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre de 2015, una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de junio de 2015 (publicado en el BOE de 15 de julio de 2015) y con informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) de fecha 9 de enero de 2015.

Con fecha 25 de julio de 2023 la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ha informado favorablemente la modificación del referido título que pasa a denominarse Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de La Laguna.

En consecuencia, de conformidad con lo que dispone el artículo 32 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad,

Este Rectorado ha resuelto publicar el actual plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de La Laguna.

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

La Laguna, 6 de octubre de 2023.–El Rector, Francisco Javier García Rodríguez.

ANEXO

Plan de estudios del título de Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de La Laguna

Código RUCT 4315052

El título de Máster Universitario en Abogacía y Procura reúne las competencias jurídicas del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, aprobado mediante Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero (BOE de 9 de febrero de 2023).

5. Planificación de las enseñanzas.

5.1 Estructura de las enseñanzas.

Distribución de créditos por tipo de materias

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias.	54
Prácticas externas.	30
Trabajo Fin de Máster.	6
Total Créditos.	90

Módulo corporativo (4,5 ECTS)

Asignaturas	ECTS
Deontología de la Abogacía y Procura. Organización, Técnicas y Recursos Corporativos.	4,5

Módulo técnico-práctico (49,5 ECTS)

Asignaturas	ECTS
Práctica Procesal Civil.	9
Práctica Procesal Penal.	9
Práctica Procesal Contencioso-Administrativo.	7,5
Práctica Social.	7,5
Seguridad Jurídica Preventiva: Notarías y Registros de la Propiedad.	3
Práctica Mercantil.	6
Práctica Fiscal.	3
Protección Jurisdiccional Nacional e Internacional de los Derechos Fundamentales.	3
Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.	1,5

Prácticas externas (30 ECTS)

Asignaturas	ECTS
Prácticas externas I.	12
Prácticas externas II.	12
Prácticas externas III.	6

Trabajo de Fin de Máster (6 ECTS)

Asignaturas	ECTS
Trabajo de Fin de Máster	6

Distribución temporal de las asignaturas del Máster Universitario en Abogacía y Procura

Asignaturas	Tipo	ECTS
<i>Primer curso</i>		
Primer cuatrimestre		
Práctica Procesal Civil.	OB	9
Seguridad Jurídica Preventiva: Notarías y Registros de la Propiedad.	OB	3
Práctica Mercantil.	OB	6
Prácticas externas I.	PE	12
Segundo cuatrimestre		
Práctica Procesal Penal.	OB	9
Práctica Procesal Contencioso-Administrativo.	OB	7,5

Asignaturas	Tipo	ECTS
Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.	OB	1,5
Prácticas externas II.	PE	12
<i>Segundo curso</i>		
Primer cuatrimestre		
Deontología de la Abogacía y Procura. Organización, Técnicas y Recursos Corporativos.	OB	4,5
Práctica Fiscal.	OB	3
Práctica Social.	OB	7,5
Protección Jurisdiccional Nacional e Internacional de los Derechos Fundamentales.	OB	3
Prácticas externas III.	PE	6
Trabajo de Fin de Máster.	TFM	6

Para más información sobre este plan de estudios se puede consultar la página web de la Universidad de La Laguna: <http://www.ull.es>.